



LES DAMOS LA BIENVENIDA A LA NOVENA EDICIÓN DEL PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO

El Premio Mujeres que Cambian el Mundo del Banco Múltiple BHD, S.A., entidad que en adelante se denominará el “BANCO” o por su denominación social completa, representa el componente social de la Estrategia de Género Mujer del BANCO, cuyos objetivos son velar por la equidad de género dentro de la propia institución, brindar propuestas de valor diferenciadas a las clientas y contribuir con el empoderamiento de mujeres que realizan una labor constante para la transformación positiva de la sociedad.

Esta premiación se ha instituido como un reconocimiento anual que honra a las mujeres que, con sus acciones y aportes, impactan a su entorno de manera positiva al generar transformaciones en su comunidad o en la sociedad. Esas que mueven el mundo con sus valores del trabajo y virtudes humanas; que no se conforman, que no se detienen y abren camino a un mundo mejor.

INSTRUCCIONES DE USO DEL DOCUMENTO

1. Presiona la tecla Control (Ctrl).
2. Coloca el cursor del *mouse* sobre los siguientes enlaces.
3. Haz clic sobre ellos para dirigirte al punto de tu interés.

I. [BASES DE LA PREMIACIÓN.](#)

II. [FORMULARIO DE POSTULACIÓN.](#)

I. BASES DE LA PREMIACIÓN

Con el objetivo de dar a conocer iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado impacto en su entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en su comunidad o en la sociedad y de reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios en distintas áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras; presentamos el concurso Premio Mujeres que Cambian el Mundo (en adelante, el "Premio").

1. La sociedad responsable de este concurso es el Banco Múltiple BHD, S. A., con su sede principal ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, del sector Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
2. El Premio Mujeres que Cambian el Mundo es de tipo personal, exclusivo e intransferible y no podrá ser cambiado. Está dirigido a las mujeres postuladas que resulten ganadoras, no a colectivos ni a personas morales. Es decir, solo se otorga a la persona física destacada por su quehacer individual.
3. Participan en el concurso:
 - a. Mujeres dominicanas de 25 años de edad en adelante, residentes en la República Dominicana o en el extranjero, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano o tenga repercusión positiva para la República Dominicana.
 - b. Mujeres extranjeras de 25 años de edad en adelante, legalmente residentes en el país por 10 años o más, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano o tenga repercusión positiva para la República Dominicana.
4. Para participar, las mujeres pueden postularse a sí mismas o pueden ser postuladas por empresas, organizaciones o instituciones y personas independientes.
5. La labor o iniciativa desarrollada por la mujer propuesta deberá tener como foco principal el impacto positivo en su entorno, la comunidad o la sociedad, en áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras, que deberán ser especificadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.
6. La iniciativa por la que se está tomando en cuenta a la mujer propuesta deberá tener al menos tres (3) años de resultados comprobados.
7. Cada postulada se compromete a admitir una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados.
8. Procedimiento de postulación:
 - a. Descargar y completar el Formulario de Postulación disponible en mujeresquecambianelmundo.com.do o solicitarlo en cualquiera de las sucursales del BANCO a nivel nacional.
 - b. Recopilar y adjuntar al Formulario de Postulación las evidencias documentales solicitadas.
 - c. Entregar la postulación de acuerdo a las siguientes opciones:

La postulación podrá ser presentada en formato físico o formato digital, según las siguientes opciones:

1. Entrega física (impresa)

La documentación deberá entregarse en un sobre manila sellado tamaño 9" x 12", en cualquiera de las sucursales del Banco BHD a nivel nacional, dirigida a:

Premio Mujeres que Cambian el Mundo

Atención: Sra. Kirssys Abreu

2do. vicepresidente de Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Oficina Principal - Edificio Sur. Departamento de Valijas y Correspondencias.

Avenida 27 de Febrero esquina Winston Churchill

Santo Domingo, República Dominicana.

El sobre deberá contener:

- i. Un (1) Formulario de Postulación original completado en tamaño carta (8.5" x 11"), grapado (no encuadernado ni empastado).
- ii. Una (1) copia del Formulario de Postulación completado.
- iii. Curriculum vitae de la postulada.
- iv. Fuentes de verificación o evidencias, según el Formulario de Postulación, copia de documentos, no enviar originales.
- v. Copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte de la postulada.
- vi. Fotografía tamaño 2" x 2" reciente de la postulada.

2. Entrega digital (correo o plataforma web)

La postulación también podrá enviarse de manera electrónica mediante:

a. Correo electrónico:

Envío del formulario y los documentos requeridos indicados en la opción 1, en formato PDF al correo oficial del Premio: comunicacion_corporativa@bhd.com.do

b. Página web del Premio:

Cargando el formulario y los documentos requeridos indicados en la opción 1, en la plataforma habilitada en la página del PremioMujeresqueCambianelMundo.com.do

En ambas versiones digitales, la postulante deberá adjuntar todas las evidencias, incluyendo fotos, videos, artículos de prensa, informes, testimonios y cualquier otro soporte que valide los resultados de la iniciativa. Dichas evidencias deberán ser cargadas como archivos digitales adicionales (PDF, JPG, MP4 u otros formatos permitidos) o en un archivo comprimido.

9. Es requisito indispensable entregar la documentación completa detallada anteriormente para poder considerar como válida la postulación. En caso de los documentos impresos, El Banco no se hace responsable de los documentos originales o las copias entregadas por la persona o entidad que postula.
10. Las postulaciones deben ser entregadas a partir de la publicación de las bases, y a más tardar el viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2026), a las 12:30 p.m. Las postulaciones que lleguen fuera de las fechas y hora establecida no ingresarán en la evaluación y serán automáticamente descalificadas.
11. Las etapas programadas para esta novena edición del Premio Mujeres que Cambian el Mundo son:

- a. Inicio de la convocatoria: lunes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), o como lo indica el artículo 10: "A partir de la publicación de las bases".
 - b. Cierre de convocatoria: viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).
 - c. Acto de premiación: mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).
12. Una vez entregado el premio, las postuladas contarán con quince (15) días a partir del acto de premiación para solicitar la devolución de sus expedientes, entregados para la postulación a esta 10ma edición del Premio Mujeres que Cambian el Mundo, debiendo pasar a buscarlos por las oficinas del Banco. Pasados estos quince (15) días, la documentación será triturada.
13. Proceso de selección:
 - a. Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones, el Equipo Evaluador, seleccionado por el BANCO al efecto, realizará la validación de los documentos recibidos tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos. En este proceso, serán desestimadas aquellas postulaciones incompletas y las que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas.
 - b. El Jurado es el responsable de seleccionar a las ganadoras. Estará compuesto por un número impar de miembros no menor que siete, que serán seleccionados por el BANCO entre personalidades de la sociedad que tengan incidencia o acción en distintos ámbitos, no necesariamente vinculados a las áreas de premiación de las postuladas.
 - c. El Jurado se reunirá cuantas veces sean necesarias para realizar una preselección de finalistas de las propuestas recibidas.
 - d. Una vez preseleccionadas las candidatas, el Equipo Evaluador realizará una visita y entrevista para conocerlas personalmente y comprobar la labor que ellas realizan.
 - e. El BANCO publicará en su sitio web y redes sociales los perfiles de las candidatas que resulten seleccionadas al Premio Mujeres que Cambian el Mundo.
 - f. El Jurado se reunirá cuantas veces sean necesarias para realizar la selección de los tres primeros lugares de la preselección de galardonadas.
14. Premiación. Las seleccionadas de esta 11va edición del Premio Mujeres que Cambian el Mundo, serán reconocidas de la siguiente manera:
 - Un (1) Primer Lugar: Un (1) trofeo, una (1) medalla y Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) para una ganadora.
 - Dos (2) Segundo Lugar: Dos (2) trofeos, dos (2) medallas y Quinientos Mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00) para cada una de las dos ganadoras.
 - Seleccionadas: Una (1) medalla y Trescientos mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00) para cada una de las restantes seleccionadas, y que no resulten en los primeros tres lugares.
 - Un (1) homenaje público a través de una exposición fotográfica en la que participan las finalistas y ganadoras.
 - Disponibilidad de un programa de acompañamiento, asesoría y formación para ellas las comunidades donde impactan.

Las ganadoras recibirán el monto neto de su premio mediante un cheque o acreditación en la cuenta bancaria del BANCO que posean, o cualquier otra forma de pago que sea definida por el BANCO. El BANCO asumirá el importe correspondiente al 25% de impuestos establecido por ley a los premios, de acuerdo al Literal C, Párrafo I, Artículo 309, del Título II del Código Tributario.

15. **Acto de premiación.** La premiación se realizará en el mes de octubre dos mil veintiséis (2026), durante una ceremonia pública celebrada en un salón de eventos de un hotel de esta ciudad de Santo Domingo.
16. El BANCO procederá a contactar directamente a las candidatas preseleccionadas y las mismas se darán a conocer en una publicación en un periódico de circulación nacional.
17. **No participan en el concurso:** empleadas, miembros del consejo de administración, agentes, directivas ni funcionarias del Banco Múltiple BHD, S. A., Centro Financiero BHD, S. A., sus empresas afiliadas o controladas, ni tampoco familiares del núcleo directo, entendiéndose a: madres, hijas, cónyuges y hermanas. También quedan excluidas de este concurso las empleadas de las agencias de publicidad y colocación vinculadas al Premio y todas las suplidoras involucradas en el desarrollo del concurso y sus familiares directos, como madres, hijas, cónyuges o hermanas.
18. Las postuladas que no resulten seleccionadas del Premio pueden volver a postular en la siguiente edición. Toda seleccionada, que no resulte de los tres primeros lugares puede volver a postular pasadas dos (2) ediciones del Premio con la misma iniciativa o con otra. Toda ganadora de los primeros tres lugares puede volver a postular pasadas cinco (5) ediciones del Premio con una iniciativa distinta a la premiada. Las mujeres resultantes de homenajes especiales pueden postularse para el premio, pasada (1) una edición.
19. La participación en este Concurso y la aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.
20. Este concurso podrá ser suspendido temporalmente, modificada o cancelada, previa publicación en un periódico de circulación nacional, a través de la página web del BANCO o por medio de las redes sociales oficiales del BANCO de las razones de modificación o suspensión del concurso y será notificada a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, para fines de aprobación. El BANCO no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que, por caso fortuito o fuerza mayor, no se pueda celebrar el concurso.
21. El BANCO no se responsabiliza por daños, demandas, pérdidas, causas de fuerza mayor que puedan ser ocasionados y/o sufridos durante el uso o disfrute del premio.
22. **Ganadoras o seleccionadas fallecidas.** En caso de que una ganadora o finalista fallezca, se otorgará el premio a quienes corresponda, según establece el derecho común o las leyes vigentes de República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del premio deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes de la ganadora.
23. **Aceptación.** Las seleccionadas, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declaran y reconocen que las leyes de República Dominicana rigen este concurso.
24. **Descargo de uso de imagen.** Las seleccionadas autorizan al BANCO a difundir sus nombres, apellidos, los cuatro últimos números de su cédula, imágenes y voces, así como las de su grupo familiar o relacionados que le acompañen, durante un periodo de dos (2) años contados a partir de la aceptación del premio. Dicha difusión se hará con fines publicitarios.

relacionados con este concurso en los medios y formas que BANCO disponga, sin derecho a compensación alguna, de manera definitiva, por lo que las seleccionadas, familiares y relacionados renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el BANCO.

25. **Derecho Común.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el BANCO, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. EL BANCO podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Concurso y el carácter elegible de la participante y tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Las participantes, candidatas y seleccionadas pueden ser penalizadas o descalificadas del concurso, cuando:

- Ante casos de conducta fraudulenta (como plagios u otorgar informaciones falsas).
- La comisión de un acto ilícito que atente contra el orden público y los objetivos o reglas del Concurso.
- Que tengan antecedentes penales.
- No hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.

26. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan las personas interesadas en este concurso podrán hacerlas contactando al BANCO al teléfono 809.243.5219.



II. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL PARA LA POSTULACIÓN

Con la entrega de este formulario, la postulada autoriza al Equipo Evaluador a realizar visitas de verificación para validar la información presentada. Las inspecciones podrán ser realizadas con previo aviso y serán programadas en el tiempo comprendido entre la entrega de la documentación por parte del postulante y el dictamen del Jurado.

Definiciones:

Postulada: Mujer propuesta para participar en la premiación.

Postulante: Persona o entidad que nombra a la postulada.

Objetivos de la premiación:

- Dar a conocer las iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado un impacto en el entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en la comunidad o en la sociedad.
- Reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios positivos en distintas áreas.

COMPLETA ESTE FORMULARIO EN LETRA DE MOLDE O A COMPUTADORA.

1. SOBRE LA POSTULADA.

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:

Edad:

Nacionalidad:

Documento de identidad:



Otro documento (especifique):

Teléfono celular:

Teléfono residencia:

Otro teléfono:

Correo electrónico (email):

Formación y trayectoria:

Estudios académicos (si aplica):

Profesión / Ocupación / Oficio:

Lugar de trabajo:

Cargo y función principal:

Información personal adicional:

Estado civil:

Cantidad de hijos (si aplica):

Ubicación:

Dirección donde la postulada
desarrolla la iniciativa:



Dirección de residencia de la postulada:

¿Cómo se enteró del Premio?

2. SOBRE LA INICIATIVA QUE REALIZA LA POSTULADA.

Datos generales.

Nombre de la obra o iniciativa:

Categoría (marcar una o varios):

Acción Social

☐

Arte

☐

Desarrollo
Comunitario

☐

Educación

☐

Emprendimiento

☐

Género

☐

Investigación
Científica

☐

Medioambiente

☐

Salud

☐

Otra (Especifica)

☐



3. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

(Respuestas concisas, claras y orientadas al impacto, adjuntar evidencias cuando aplique)

1. Motivación

¿Qué la motivó a la realización de esta iniciativa?
Explique la problemática u oportunidad identificada.

2. Objetivo

¿Cuál es el objetivo de la iniciativa?
Suministre información concreta sobre cómo su labor contribuye a resolver la problemática identificada.



3. Impacto y resultados

¿Cómo mide, registra o supervisa los avances y resultados?

Indique herramientas, métodos y sistemas de seguimiento.

(Anexar documentos, imágenes, reportes, testimonios, notas de prensa, etc.)

4. Innovación.

¿Es esta iniciativa una actividad que nunca se había realizado en el país?

Si la respuesta es sí, explique brevemente los elementos de innovación, diferenciación o novedad.

5. Resultados concretos.

Describa entre 5 y 10 resultados logrados que la iniciativa haya logrado en beneficio de la sociedad. Use indicadores cualitativos y/o cuantitativos claros y sustentados en evidencia.

- Cualitativo: percepción de los beneficiarios, cambios observados, testimonios.
- Cuantitativo: números de beneficiarios, actividades realizadas, crecimiento, alcance territorial, etc.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	



6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INICIATIVA.

Cantidad de beneficiarios directos		Fecha de inicio de la actividad	
------------------------------------	----------------------	---------------------------------	----------------------

Tipo de beneficiarios.
Por favor, marque con una X las opciones que correspondan.

Niños / Jóvenes ☐

Adultos ☐

Mujeres ☐

Hombres ☐

Envejecientes ☐

Personas con discapacidad ☐

Comunidades vulnerables ☐

Otros ☐

¿Esta iniciativa ha sido reconocida antes?

Sí ☐

No ☐

¿Por quién?

5. APOYO FINANCIERO



¿La iniciativa recibe apoyo económico de alguna institución o persona?

Si ____

No ____

Si la respuesta es sí, especifique la o las fuentes de apoyo y el monto que recibe o recibió de cada una:

¿Cómo garantiza que la iniciativa pueda seguir funcionando con el tiempo?

Describe los mecanismos, alianzas, procesos o estrategias que permiten que la iniciativa siga funcionando de manera estable y sostenible.

¿De dónde salen los recursos?

Explique si cuenta con voluntarios, patrocinadores, alianzas, fondos propios u otros mecanismos.

¿Cuál es el presupuesto anual de la iniciativa?

¿Qué planes tiene para que su iniciativa siga creciendo o continúe ayudando a más personas en el futuro?



¿Qué riesgos podrían afectar la continuidad del proyecto y cómo lo está gestionando?

¿Con qué estructura organizativa cuenta la iniciativa?
Describe equipos, roles, procesos de coordinación o liderazgo.

¿Cómo administra los recursos de la iniciativa?
Indique si utiliza presupuestos, controles, reportes, donaciones, registros o herramientas de seguimiento.

6. JUSTIFICACIÓN.



¿Por qué esta postulada debe ser ganadora del Premio Mujeres que Cambian el Mundo?

7. ANEXOS.

Lista los sustentos que fueron adjuntados a este formulario: Fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y otras fuentes de verificación o avales.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

8. DECLARACION FINAL DEL POSTULANTE



Declaro que la información suministrada en este formulario es verdadero y que autorizo al Premio Mujeres que Cambian el Mundo a verificarla y a utilizarla para únicamente para fines de evaluación.

Nombre: _____

Relación con la postulada: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico (Email): _____

Fecha de entrega: _____

Firma:

¿Está relacionado o vinculado a algún colaborador del Banco BHD? _____

E s p e c i f i q u e e l n o m b r e y p a r e n t e s c o :

Deposite este formulario y sus sustentos o fuentes de verificación, en formato impreso, en cualquiera de las sucursales del Banco Múltiple BHD, S.A. a nivel nacional, en sobre sellado identificado como PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO, dirigido a Kirssys Abreu, en la Oficina Principal, Edificio Sur, cuarto piso, Santo Domingo, República Dominicana; o remita la documentación escaneada por correo electrónico a la dirección comunicacion_corporativa@bhd.com.do. Las postulaciones, tanto físicas como digitales, deben ser presentadas a más tardar el viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiseis (2026) a las 12:30 p.m.

¡GRACIAS POR POSTULAR AL PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO!

Debajo de esta línea no hay más texto.